



RESOLUCIÓN 2031 DE 2018

(21 de noviembre)

"Por la cual se establece la lista definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesor al 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 123 de 2013, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia y, en su artículo 8, facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que el Consejo Académico, a través del Acuerdo 072 de 2013, reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesor al Universitario y, en su artículo 2, consagró que los concursos profesorales son convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, quienes tienen las competencias señaladas en el numeral 8 de la misma disposición, entre ellas, expedir los actos administrativos que declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Que el artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el artículo 1 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico estipulan que la vinculación a la planta de personal académico de la Universidad Nacional de Colombia se hará mediante concurso abierto y público.

Que, con fundamento en los Acuerdos señalados, la Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales expidió la Resolución 536 de 2018, "Por la cual se convoca el

Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en dedicación cátedra y tiempo completo en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia".

Que el artículo 9 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018 estipula que la lista de ganadores y elegibles estará conformada, en cada perfil convocado, por los aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) sobre mil (1.000) puntos. En cada perfil convocado, el ganador será quien obtenga el puntaje total más alto.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2018 y, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, es competencia del Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales expedir, con base en los resultados finales consolidados, la Resolución en la cual se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que el artículo 10 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018 estipula que, en caso de presentarse empate entre los ganadores o los elegibles de un perfil, el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores, en su orden:

1. Mayor puntaje en la prueba de competencias.
2. Mayor puntaje en el criterio de valoración de la hoja de vida.
3. Mayor puntaje en el criterio de productividad académica.

Que, de los empates que se puedan presentar, el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales dejará, en Acta, constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Que, mediante Acta No. 001 del 19 de octubre de 2018 de la Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se dejó constancia de la resolución del empate presentado en el perfil D-II (Derecho Privado).

Que el 19 de octubre de 2018 el Decano (e) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales expidió la Resolución 1882 de 2018, "Por la cual se declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia".

Que el artículo 7 de la Resolución de Decanatura 1882 de 2018, reiterando lo prescrito en el artículo 9 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, dispone que contra dicha resolución sólo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles a su publicación.

Que, dentro del término legal, se presentaron seis recursos de reposición contra la citada Resolución de Decanatura 1882 de 2018, los cuales fueron resueltos por el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales el 20 de noviembre de 2018, mediante Resoluciones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de 2018, que no modificaron la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso profesoral.

Que, conforme al artículo 11 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, la publicación en la página web de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confirmar, en todas sus partes, la Resolución de Decanatura 1882 de 2018, “Por la cual se declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia”, y, en consecuencia:

ARTÍCULO 2. Resolver el empate presentado en el perfil D-II (Derecho Privado), aplicando el primer factor contenido en el artículo 10 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, en favor del aspirante identificado con la cédula de ciudadanía de número 1032361469, conforme al Acta No. 001 del 19 de octubre de 2018 de la Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Establecer, en orden de mérito, la lista de candidatos(as) que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Nombre completo	Identificación	Valoración hoja de vida	Prueba de competencias			Puntaje total	Orden de mérito
				Componente escrito	Componente oral			
					Sustentación oral	Entrevista		
D-I (Derecho Administrativo)	ROBERTO MOLINA PALACIOS	79326928	110	277	181	180	748	1
	MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	52847970	97	260	181	180	718	2
	ODUBER ALEXIS RAMÍREZ ARENAS	80061132	197	145	180	180	702	3
D-II (Derecho Privado)	ROSA ELIZABETH GUÍO CAMARGO	46682371	126	286	179	193	784	1
	SEBASTIÁN SALAZAR CASTILLO	1032361469	124	272	190	197	783	2

	ANDREA ALARCÓN PEÑA	40049765	191	234	168	190	783	3
	JENNER ALONSO TOBAR TORRES	1032393628	138	264	190	187	779	4
	JOSÉ YESID BENJUMEA BETANCUR	79715857	113	283	179	197	772	5
	PAOLA MARCELA GÓMEZ MOLINA	52387364	125	235	186	200	746	6
D-IV (Consultorio jurídico-Derecho Penal o Derecho Procesal Penal)	VÍCTOR MANUEL CÁCERES TOVAR	80219812	178	245	157	200	780	1
D-VI (Investigación Jurídica)	LUIS MANUEL CASTRO NOVOA	79997970	122	265	200	190	777	1
	AURA MARÍA CÁRDENAS PAULSEN	52087755	161	245	175	180	761	2
	MICHAEL CRUZ RODRÍGUEZ	1010180313	116	240	174	170	700	3
D-VII (Derecho Laboral)	MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN	52914231	101	215	190	195	701	1
CP-I (Teoría política y política social)	ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS	80238775	231	232	191	195	849	1

ARTÍCULO 4. Declarar a los(as) siguientes aspirantes como ganadores(as) y elegibles del Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, así:

Perfil	Departamento	Área de desempeño	Cargos	Dedicación	Nombre completo	Identificación	Puntaje total	Ganador (a)/Elegible
D-I	Derecho	Derecho Administrativo	3	Cátedra 0.4	ROBERTO MOLINA PALACIOS	79326928	748	Ganador
					MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	52847970	718	Ganador
					ODUBER ALEXIS RAMÍREZ ARENAS	80061132	702	Ganador
D-II	Derecho	Derecho Privado	2	Cátedra 0.4	ROSA ELIZABETH GUÍO CAMARGO	46682371	784	Ganador
					SEBASTIÁN SALAZAR CASTILLO	1032361469	783	Ganador
					ANDREA ALARCÓN PEÑA	40049765	783	Elegible
					JENNER ALONSO TOBAR TORRES	1032393628	779	Elegible

					JOSÉ YESID BENJUMEA BETANCUR	79715857	772	Elegible
					PAOLA MARCELA GÓMEZ MOLINA	52387364	746	Elegible
D-IV	Derecho	Consultorio jurídico-Derecho Penal o Derecho Procesal Penal	1	Cátedra 0.4	VÍCTOR MANUEL CÁCERES TOVAR	80219812	780	Ganador
D-VI	Derecho	Investigación Jurídica	1	Cátedra 0.4	LUIS MANUEL CASTRO NOVOA	79997970	777	Ganador
					AURA MARÍA CÁRDENAS PAULSEN	52087755	761	Elegible
					MICHAEL CRUZ RODRÍGUEZ	1010180313	700	Elegible
D-VII	Derecho	Derecho Laboral	2	Cátedra 0.4	MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN	52914231	701	Ganador
CP-I	Ciencia Política	Teoría política y política social	1	Tiempo completo 1.0	ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS	80238775	849	Ganador

ARTÍCULO 5. Declarar los cargos desiertos del Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, así:

Perfil	Departamento	Área de desempeño	Cargos convocados	Cargos desiertos	Dedicación
D-III	Derecho	Derecho Procesal	1	1	Cátedra 0.4
D-V	Derecho	Consultorio jurídico-Derecho Laboral o Derecho Procesal Laboral	1	1	Cátedra 0.4
D-VII	Derecho	Derecho Laboral	2	1	Cátedra 0.4
CP-II	Ciencia Política	Teoría política moderna, contemporánea y pensamiento latinoamericano	1	1	Cátedra 0.5
CP-III	Ciencia Política	Relaciones Internacionales, América Latina y Asia Pacífico	1	1	Cátedra 0.5

ARTÍCULO 6. De conformidad con el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, la lista de elegibles tendrá vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este caso, el Consejo de la Facultad será el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 7. Conforme al artículo 11 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 8. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso Profesorial 2018 deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso Profesorial 2018 deberán manifestarlo por escrito, mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no haga esta manifestación, se entenderá que no tiene interés en presentar documentación adicional y el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje sólo estudiará la que se allegó al concurso al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 9. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 10. Comunicar la presente resolución al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, y a la Dirección de Personal de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada por la Coordinación del Concurso Profesorial 2018 en la página web de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes
de noviembre de 2018


HERNANDO TORRES CORREDOR
Decano



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ACTA 001 DE 2018

(19 de octubre)

"Por medio de la cual se resuelve el empate del perfil D-II (Derecho Privado) del Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales"

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 10 de la Resolución 536 de 2018 de la Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y

CONSIDERANDO

Que la Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales expidió la Resolución 536 de 2018 "Por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en dedicación cátedra y tiempo completo en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia".

Que el artículo 2 de la citada Resolución 536 de 2018 establece que para el perfil D-II del área de desempeño de Derecho Privado se convocan dos (2) cargos en dedicación de cátedra 0.4.

Que el artículo 9 de la Resolución 536 de 2018 estipula que la lista de ganadores y elegibles estará conformada, en cada perfil convocado, por los aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos sobre mil (1.000) puntos. En cada perfil convocado el ganador será quien obtenga el puntaje total más alto.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2018 y con base en los resultados finales consolidados de la etapa de valoración de la hoja de vida y la prueba de competencias, se constata que los aspirantes del perfil D-II (Derecho Privado) Sebastián Salazar Castillo identificado con cédula de ciudadanía número 1032361469 y Andrea Alarcón Peña identificada con cédula de ciudadanía 40049765 tuvieron un puntaje final igual, de 783 puntos, discriminado de la siguiente forma:

Perfil	Identificación	Valoración hoja de vida	Prueba de competencias			Puntaje total
			Componente escrito	Componente oral		
				Sustentación oral	Entrevista	
D-II (Derecho Privado)	1032361469	124	272	190	197	783
	40049765	191	234	168	190	783

Que el artículo 10 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018 estipula que, en caso de presentarse empate entre los **ganadores** o los elegibles de un perfil dado, el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la prueba de competencias.
2. Mayor puntaje en el criterio de valoración de la hoja de vida.
3. Mayor puntaje en el criterio de productividad académica.

Que, de los empates que se puedan presentar, el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales dejará, en Acta, constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Que, con base en los resultados finales consolidados de la etapa de valoración de la hoja de vida y la prueba de competencias, el aspirante identificado con cédula de ciudadanía de número 1032361469 tuvo mayor puntaje en la prueba de competencias, tanto en el componente escrito como en el oral, frente al aspirante identificado con cédula de ciudadanía número de 40049765.

Que, en aplicación del primer criterio establecido en el artículo 10 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, el empate se debe resolver en favor del aspirante identificado con la cédula de ciudadanía de número 1032361469.

Que, en consecuencia, el aspirante identificado con cédula de ciudadanía número de 40049765 ocupará el primer lugar de la lista de elegibles, de conformidad con el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018.

En mérito de lo anterior,

DECIDE

1. **Resolver** el empate presentado en el perfil D-II (Derecho Privado), aplicando el primer factor contenido en el artículo 10 de la Resolución de Decanatura 536 de 2018, en favor del aspirante Sebastián Salazar Castillo identificado con la cédula de ciudadanía de número 1032361469.

2. **Incluir** la presente Acta en la Resolución por la cual se declaran ganadores, se establece la lista de elegibles y se declaran los cargos desiertos para el Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Se firma en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2018



CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN
Decano (e)